



Resolución Directoral

Nº 432/2019 DE/ENAMM

Callao, 21 NOV. 2019

Visto el Memorándum Nº 112-2019-ADMON de fecha 14 de noviembre del 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral Nº 090-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero 2019, se aprobó el Cambio Nº 1 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral Nº 165-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de abril 2019, se aprobó el Cambio Nº 2 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral Nº 223-2019 DE/ENAMM de fecha 24 de junio 2019, se aprobó el Cambio Nº 3 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral Nº 265-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de julio 2019, se aprobó el Cambio Nº 4 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal incluir o excluir contrataciones, asimismo dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cambio N° 5 de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de incluir UN (1) proceso de selección de Adjudicación Simplificada por el "Servicio de Examen Médico a los postulantes a la ENAMM AF-2020 - Modalidad Ordinaria", UN (1) proceso de Selección de Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de Uniformes y Accesorios para Aspirantes a Cadete Náutico AF-2020" y UN (1) proceso de Subasta Inversa Electrónica por la "Adquisición de ropa de cama, deportes y otros para Aspirantes a Cadete Náutico AF-2020", de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo identificado con DNI N° 43417053, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ENAMM;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 5 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019, de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de incluir UN (1) proceso de Adjudicación Simplificada por el "Servicio de Examen Médico a los postulantes a la ENAMM Modalidad Ordinaria AF-2020", UN (1) proceso de Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de Uniformes y Accesorios para Aspirantes a Cadete Náutico AF-2020" y UN (1) proceso de Subasta Inversa Electrónica por la "Adquisición de ropa de cama, deportes y otros para Aspirantes a Cadete Náutico AF-2020", de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

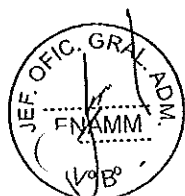
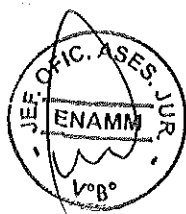
Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

Anexo (I) de la R/D N° 432 - 2019
de fecha 21 NOV. 2019

CAMBIO 5 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2019

PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUSIÓN

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	MES EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO PARA POSTULANTES A LA ENAMM MODALIDAD ORDINARIA AF-2020	S/. 52,000.00	SOLES	NOVIEMBRE	R.D.R.
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2020	S/. 380,830.00	SOLES	DICIEMBRE	R.D.R.
21	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2020	S/. 55,480.00	SOLES	DICIEMBRE	R.D.R.



()

()